

Plan Materno Infantil

- El PMI da cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.
- Atención del recién nacido hasta cumplir un año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio (excepto el pago de coseguros para consultas y medicaciones específicas).
- Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio.
- Infantil: realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Deberán cubrirse las consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales.
- A fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.

Medicamentos

- Cobertura de 40% en todos los medicamentos, y de 70% en medicamentos necesarios en patologías crónicas (diabetes, hipertensión, asma, epilepsia, hipercolesterolemia, insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, etc.). Para los medicamentos para los pacientes internados o medicamentos oncológicos, la cobertura es de 100%.
- Internación: la cobertura es total, al 100%, sin límites de tiempo, que sea una internación a domicilio, institucional o en hospital de día.

Programas de prevención de cánceres femeninos

Cobertura del diagnóstico y tratamiento de todas las afecciones de carácter maligno. Sin embargo el PMO no incluye los tratamientos en fase experimental.

Odontología (Todas las Practicas y/o Consultas tienen asignados un copago de acuerdo al Plan)

- Consulta, examen, diagnóstico y plan de tratamiento en [odontología](#).
- Obturación de amalgama, con tornillo en conducto, de resina auto curado, y de resina foto curado.
- Reconstrucción de ángulo en dientes anteriores.
- Tratamiento endodóntico
- Tartrectomía y cepillado mecánico (no incluye el blanqueamiento de piezas dentarias). En pacientes mayores de 18 se cubrirá una vez por año.
- Terapias fluoradas. Se cubrirá hasta los 18 años y hasta dos veces por año. Comprende aplicación de flúor tópico, barniz y colutorios.
- Selladores de surcos, fosas y fisuras. Esta práctica se reconoce hasta los 15 años en premolares y molares permanentes.

- Aplicación de carioestáticos en piezas dentarias permanentes.
- Mantenedores de espacios fijos o removibles. Se cubrirá por única vez por pieza dentaria y en pacientes de hasta 8 años inclusive. Se incluye corona o banda y ansa de alambre de apoyo o tornillo de expansión.
- Reducción de luxación con inmovilización dentaria.
- Corona de acero provisoria por destrucción coronaria. Se cubrirá en piezas temporarias con tratamiento de formocresol o gran destrucción coronaria, cuando la pieza no se encuentre dentro del período de exfoliación. En primeros molares permanentes hasta los 15 años de edad.
- Reimplante dentario e inmovilización por luxación total.
- Tratamiento de gingivitis.
- Tratamiento de enfermedad periodontal. Se cubrirá cada dos años.
- Radiografía
- Radiografía panorámica.

Salud Mental

El PMO garantiza la cobertura de hasta **30 consultas ambulatorias** por año. Esas consultas abarcan: entrevista psicológica, psicopedagógica y psiquiátrica, psicoterapia individual y grupal, psicoterapia familiar, de pareja y psicodiagnóstico **(Máximo Cuatro Mensuales)**. El PMO cubre igualmente hasta 30 días de internación por año para los casos agudos.

El Programa aspira a desarrollar comportamientos y hábitos de vida saludables, así como a actividades específicas para evitar comportamientos generadores de trastornos y malestares psíquicos.

Rehabilitación

El Programa garantiza la cobertura de **hasta 25 sesiones por año**, tanto en prácticas kinesiológicas como fonoaudiológicas. Impone una cobertura ambulatoria completa para las rehabilitaciones tales como: motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

Anteojos y Otoamplifonos

Para los niños de hasta 15 años de edad, el Programa Médico Obligatorio asegura una cobertura del 100% en Otoamplifonos y en anteojos, a fin de poder garantizarles un nivel de audición y de visión adecuados y por lo tanto optimizar su educación y sus potencialidades.

ANTEOJOS

PLAN ONIX: MENORES Y MAYORES DE 14 AÑOS UNO PAR DE LENTES POR AÑO

PLAN NACAR: MENORES Y MAYORES DE 14 AÑOS UNO PAR DE LENTES POR AÑO

PLAN 7000: MENORES Y MAYORES DE 14 AÑOS UNO PAR DE LENTES POR AÑO

Prótesis y Órtesis

Respecto a Órtesis o prótesis externas, la cobertura es de 50%. Solamente las prótesis mioeléctricas o bioeléctricas no están incluidas.

Las prótesis cubiertas deben ser de producción nacional. Se aceptan prótesis importadas cuando no existen los requeridos de origen nacional.

Hemodiálisis y Diálisis peritoneal continua ambulatoria

El Programa asegura una cobertura del 100%, con el requisito indispensable que el paciente se inscriba previamente en el INCUCAI, dentro del primer mes de tratamiento.

Adicciones

Para personas con problemas de drogadicción, el PMO **garantiza la cobertura de todos los programas de prevención**, los tratamientos psicológicos y médicos, así que los medicamentos.

VIH/SIDA

El PMO hace foco en los varios planes de prevención y asegura la cobertura de los tratamientos médicos, psicológicos para personas infectadas por el virus.

Cuidados paliativos

Son los tratamientos realizados y las asistencias recibidas por un paciente con esperanza de vida menor a 6 meses. Apuntan a aliviar los síntomas, calmar el dolor, y asistir al paciente al nivel psicológico. Esos cuidados cuentan con una cobertura del 100% por el PMO.

Especialidades Médicas en el PMO

- Anatomía Patológica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética
- Anestesiología
- Cardiología y ecografía
- Cirugía cardiovascular
- Endocrinología
- Cirugía de cabeza y cuello

- Infectología
- Cirugía general
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Gastroenterología
- Cirugía de tórax
- Geriatria
- Clínica médica
- Ginecología
- Dermatología
- Hematología
- Hemoterapia
- Oftalmología
- Medicina familiar y General
- Oncología
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Ortopedia y traumatología
- Nefrología
- Otorrinolaringología
- Neonatología
- Pediatría
- Neumonología
- Psiquiatría
- Neurología
- Reumatología
- Nutrición
- Terapia intensiva
- Obstetricia
- Prestaciones médicas

Igualmente, el programa determina cuales son las prestaciones médicas que un plan de medicina prepaga no puede dejar de brindarse. Además de la atención ya sea en consultorio, internación, urgencia y emergencia, el PMO asegura también el derecho del afiliado a recibir atención a su domicilio en caso de emergencias.